



Buenos Aires , 21 agosto 2026
AFA (Argentina)

Nery Pumpido
Director de Desarrollo
Confederación Sudamericana de Fútbol
CC: Secretario General / Jose Astigarraga

Ref.: Proyecto de apoyo a las selecciones juveniles masculinas s/ artículo 7.2.2. apoyo a las selecciones juveniles. **Aprobación del perfil del proyecto con fondos específicos y de objetivos comunes.**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, se adjunta a esta nota el Formulario N.º 03 del proyecto denominado Prueba firma digital #1, para su consideración.

Designamos a Candelaria Maguregui, 123456, magureguicandelaria@gmail.com, como responsable para la ejecución del proyecto de la referencia.

A la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud.

Le saluda Atentamente,

Juan Presidente

Juliana Secretario

Perfil del proyecto – Formulario N.º 03

Proponente	AFA (Argentina)
Nombre proyecto	Prueba firma digital #1
Número del proyecto	126142
Tipo de proyecto	Apoyo a las selecciones juveniles masculinas
Eje del proyecto	Gestiona +
Destino y utilización de fondos	7.2.2. Apoyo a las selecciones juveniles
Monto solicitado	\$10

Objetivo del proyecto:

Prueba firma digital #1

Lugar donde se desarrolla el proyecto:

País	Región	Ciudad
Argentina	Buenos Aires	Trenque Lauquen

Beneficiarios del proyecto:

Tipo de beneficiario	Género	Disciplina	Tipo	Categoría	Cantidad
Árbitros	Femenino	fútbol	clubes	s18	20
Total					20

Otros beneficiarios:

Prueba firma digital #1

Inicio y finalización de proyecto:

Fecha de inicio	Fecha de finalización
1/10/2026	31/10/2026

Calendario de actividades

Nro	Actividades	Año 2026											
		Semestre 1						Semestre 2					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.	PRUEBA										✓		

Presupuesto de gastos

Concepto	Conmebol
Concepto 1	\$10
Total	\$10

Origen de los Fondos:

Ciclo	Tipo de fondo	Concepto	Saldo
Ciclo 2022	Especificos	Apoyo a las selecciones juveniles masculinas	10,00
Total			\$10,00

Calendario de desembolsos requeridos

Nro	Año 2026											
	Semestre 1						Semestre 2					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.										\$10		
Total										\$10		

Datos de la cuenta corriente exclusiva para desembolsos

Nombre del titular de la cuenta bancaria	ASOC DEL FÚTBOL ARGENTINO
Tipo de cuenta bancaria	AM Institucional
Nombre del banco	BANCO CREDICOOP C.L. - BUENOS AIRES
Nro de cuenta bancaria exclusiva	218-5286/4

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA AM

A. La presente solicitud cumple los objetivos de desarrollo conforme al artículo 7 del Reglamento de uso de fondos del Programa CONMEBOL Evolución.

B. Para el presente perfil, se consideró lo establecido en el artículo 14.2 Obligaciones de la AM en la ejecución de proyectos.

Por lo que, manifestamos:

Que para la presentación de este perfil de proyecto hemos considerado:

- i. Según el tipo de proyecto, el cumplimiento de los procesos de solicitud mencionados en los artículos 8 al 11 del Reglamento de uso de fondos del Programa CONMEBOL Evolución.
- ii. El respaldo de tres (3) presupuestos para gastos que alcancen o superen la suma de dólares americanos cincuenta mil (USD 50.000), y la justificación técnica de la elección del proveedor.
- iii. El respaldo de los documentos referido al proceso de Licitación para gastos que alcancen o superen la suma de dólares americanos doscientos mil (USD 200.000).
- iv. Que los fondos solicitados mediante el presente documento no están incluidos ni se incluirán en ninguna otra solicitud de financiación de la FIFA, por el mismo concepto.
- v. Que para el uso los fondos, las sumas indicadas en esta solicitud y en su respectiva documentación de respaldo, constituyen, en cada caso, las sumas exactas referidas a los conceptos de gastos y reflejan todos los descuentos, devoluciones, reducciones y otros créditos recibidos o que hayan de recibirse en conexión con las adquisiciones indicadas en el presupuesto de este proyecto.
- vi. Certificamos que la cuenta bancaria mencionada es para uso único, específico y exclusivo de los fondos provenientes del Programa CONMEBOL Evolución.

Que, para la ejecución de este proyecto, se considerará la aplicación de las siguientes responsabilidades:

- i. Los pagos por realizar para este proyecto son para los fines indicados. Los bienes y servicios por adquirir con estos fondos son adecuados para tales fines y el costo y las condiciones de compra son razonables.
- ii. No hemos recibido o recibiremos ninguna suma como reembolso de ninguno de los pagos que se incluyen como parte de esta solicitud, ni hemos obtenido fondos para financiar los mismos de ninguna otra institución, préstamos o donación y que reembolsaremos con el producto de este desembolso.
- iii. Todos los comprobantes de gastos aceptados por esta AM, son de contenido legal del país y serán archivados de forma virtual en la plataforma indicada por la CONMEBOL y puestos a disposición para la revisión anual de los auditores externos, conforme lo establece el artículo 18 del Reglamento de uso de fondos del Programa CONMEBOL Evolución.
- iv. Dentro de los ciento veinte (120) días hábiles siguientes, de finalizado el plan de ejecución de este proyecto, definido como plazo máximo, completaremos el informe final, conforme lo establece el artículo 15 de este Reglamento.
- v. En caso de que este proyecto al finalizar disponga de saldos remanentes aplicaremos lo establecido en el artículo 17.11 del Reglamento de uso de fondos del Programa CONMEBOL Evolución.
- vi. En caso de intención de cambio de objetivo para este proyecto, informaremos inmediatamente a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL y entendemos que esto implica una re aprobación conforme al artículo 14 del Reglamento de uso de fondos del Programa CONMEBOL Evolución.

Finalmente, expresamos que para la presentación de este proyecto no hemos omitido ninguna de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de uso de fondos del Programa CONMEBOL Evolución. Esto incluye el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la suspensión de desembolsos, tal como se establece en artículo 19 y; que estamos en conocimiento y aceptamos todas las responsabilidades detalladas en el artículo 4.2, incluyendo todos sus incisos.

Juan Presidente

Juliana Secretario